



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

jarenas@raspeig.org

Expediente

138 / 2019 / CONTRA

DECRETO

D. JOSE LUIS LORENZO ORTEGA, Concejal Delegado de Presidencia, Gobernación y Administración General de este Ayuntamiento, por Decreto nº 1483/2019 de 17 de julio, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

Decreto-resolución de incoación de expediente de licitación de contrato de suministros.

QUE se ha recibido en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento informe de necesidades, conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, suscrito por la Técnico de Gestión de Recursos Humanos con fecha 16/12/2019, con la conformidad de la Concejalía interesada, a los efectos de la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTROS DE VESTUARIO (LABORAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

QUE el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Vistas las necesidades puestas de manifiesto en el citado informe, es por ello que **RESUELVO:**

PRIMERO: Acordar la iniciación de la tramitación de la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTROS DE VESTUARIO (LABORAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSUM16/19.**

SEGUNDO: Comunicar a la Concejalía de Recursos Humanos, a los efectos de la elaboración y/o remisión de Pliego de Condiciones Técnicas para la adecuada satisfacción de las necesidades indicadas.

TERCERO: Publicar esta resolución en el perfil de contratante.

CSV*: 12433311016311226654

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).